



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e  
Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
\*\*\*\*\*

MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO

USHUAIA, 30 JUN. 2022

VISTO la Resolución M.T. y E. N° 173/22; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se aprobó el procedimiento y adjudicó la Compra Directa N° 19-22 - RAF 110, que tramita la locación de un (1) inmueble en la ciudad de Tolhuin, destinado al funcionamiento de las oficinas dependientes del Ministerio de Trabajo y Empleo de la Provincia, por un período de treinta y seis (36) meses, a favor del Sr. SANTANGELO MARIO HUMBERTO, C.U.I.T. N° 20-12499071-9, los renglones N° 01 al 07 (Alt.00) inclusive, por la suma total de PESOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CON 00/100 (\$ 7.653.000,00).

Que conforme a observaciones sustanciales vertidas en el ACTA DE CONSTATAción TCP N° 56/2022 – P.E., corresponde declarar fracasada la Compra Directa N° 19-22 - RAF 110 y realizar un nuevo llamado entendiendo los antecedentes de la misma.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el Artículo 20° de la Ley Provincial N° 1301 y su par similar N° 1400, Decreto Provincial N° 4498/19.

Por ello:

EL MINISTRO DE TRABAJO Y EMPLEO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar fracasada la Compra Directa N° 19-22 - RAF 110. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Realizar los ajustes presupuestarios correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.T. y E. N° 194 /22.

G.T.F. M.T.E.
MLJ
MJS



Marcelo J. ROMERO  
Ministro de Trabajo y Empleo